

en arroyo i la ultima a mil ochocientos
 veinte y ocho; y en consecuencia
 se acabo: In no obstante de que
 Ademas de la Corporacion de el Vec
 cidano de de el ultimo afuto
 q. hizo con la M. Hacienda no ha
 tenido referal alguna, con todo q. con
 plia con lo q. se previene en dho officio
 se procede a la formacion de las Relo
 ciones pedidas, y evocadas de q. en
 se comisiona en las facultades en
 dho negocio al Sr. Abogado de dho.
 Consejo en la Ciudad de Cartag. Sr.
 Pedro Antonio Gomez a pte. q. para
 todas las cosas que corresponden y
 manifestado al Sr. D. D. q. en con
 tinuacion de dho. negocio haya el afuto con
 dho M. Hacienda a nombre de este
 Ayto. Libre de todo Certificado de esta
 autoridad q. legitimacion o impetra
 con ley. e cada uno de los Caudales q. firma
 los señores: q. aver de q. Certifico

Gabriel Escobar

Pedro Urbano

Gomez Josef

Corrao

Granados Parides

Josef Albarety

Doren Zapadeta

Emer An.

Benito Ruiz

Juan Julian

Lardoz

Gonzalez

Obispo

Juan Jose Vela

Mota

